

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 69 - 2019-MDS

Sabandía, 29 de marzo del 2019

VISTOS:



Informe N° 42-2019-MDS/GA Solicita su aprobación del Plan de Desarrollo de Personas del 2019, Informe N° 05-2019 – JUP/MDS Plan de Desarrollo de Personas.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprueban las Normas de capacitación y Rendimiento para el Sector Público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) la función de planificar, desarrollar, gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público;

Que, el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, y dispone en sus artículos 3 y 4 que las entidades públicas aprueban un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, correspondiendo a SERVIR señalar los contenidos mínimos de dicho Plan.

Que, la Directiva N° 001-2001-SERVIR/GDCR “Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado” aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE., establece los lineamientos generales para que cada entidad elabore un plan de capacitaciones para su personal.

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”

Que, contando con el Informe N° 42-2019/MDS/GA, de fecha 28 de marzo del 2018, emitido por la Gerencia Administración, donde adjunta Infórmese detalla lo relacionado a la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas -PDP anualizado 2018, el cual está validado por la Comisión encargada de su elaboración.

Que, estando a las consideraciones expuestas, con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° Incisos 6) y Art. 43° de la misma Ley acotada;

000411

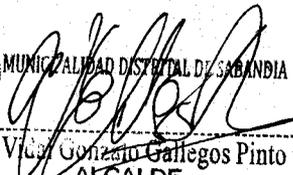
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA

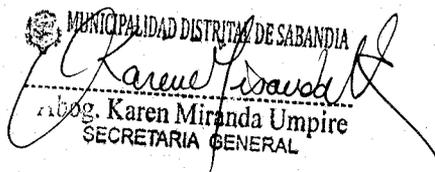
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) anualizado Periodo 2019, de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución y del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2018, de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el portal Web Institucional de la Municipalidad, y remitir vía e-mail a SERVIR, para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
Dr. Víctor González Gallegos Pinto
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
Abog. Karen Miranda Umpire
SECRETARIA GENERAL